

Y Tribunos que acada uno de los Pueblos de la Villa
de la Veracruz, por essa Ciu. de la Villa de
Matatlan, o por otra alguna de las de su
jurisdiccion correspondiente; y tambien
ha acordado, y escribido, como se especifica, con esta
fha. al Intendente de Nueva España, para que en las
dichas cosas, y concurrencias de essa Ciu. y Villa
de Matatlan, y de otra qualquiera que se presentare
por el Territorio Jurisdiccionel, y por la felicidad
de su Realidad y de los Lugares, haga levantar,
formar y Arreglar un Plan, o Mapa con pose
enrbo de todas las poblaciones, Lugares, Caseríos,
y Aldeas de la Villa de Alameda, con especifica
individual expresion de sus puntos, y Particu
lares. lo qual se hizo a Oñ de orden de la Camara
para que sealle en el dicho, de lo que se encarga
ya al Intendente de Nueva España, y para que
Oñ por su parte puntualmente y con ex
ta claridad eba que los
sele publicamente en su, pasandolo á sus manos
para ponerlo en su Nueva España: Dho. que á Oñ
m. de Madrid 24 de Febrero de 1772 = Joseph
Ignacio de Goumiche = V.º Comisario de

